



Ayuntamiento de Almagro

Nº 1/2020

CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, se le convoca a la **sesión ordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **30 de enero de 2020**, a las **20.00 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en el Portal del Concejal los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la ley 39/2015, y contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales/as, Secretaría General, Grupos Políticos.

PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.
- 3.- RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL PLAN PARCIAL DEL POLÍGONO 2 DEL SECTOR 10 DE ALMAGRO.
- 4.- RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR 9 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ALMAGRO.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Almagro

Nº 1/2020

CONVOCATORIA PLENO

5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA RECONSIDERAR SU POSTURA PARA LA ADQUISICIÓN DEL ANTIGUO CONVENTO DE LA ASUNCIÓN DE CALATRAVA

6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOLICITANDO A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA LA EXCLUSIÓN COMO OBJETO DE INFRACCIÓN Y SANCIÓN LA RIFA O SORTEO DEL CONOCIDO COMO "GUARRILLO" DE SAN ANTÓN, ASÍ COMO LA DE OTROS ANIMALES VIVOS QUE LA HERMANDAD VIENE DESARROLLANDO COMO TRADICIÓN POPULAR

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ALMAGRO SOLICITANDO DAR PRIORIDAD A LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE ALMAGRO, AL SER ÉSTE UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

8.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMES DE LAS DIFERENTES CONCEJALÍAS.

9.- MOCIONES QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.